



Distrito Ciudad Alta

Ref.: SMG/FMLG

Expte.: JMD Ciudad Alta julio 2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión ordinaria Julio 2022

Resolución del Concejala Presidenta de Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, para el día 22 de julio de 2022.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **22 de julio de 2022**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Directora General de Administración Pública n.º 26411/2022, de 11 de julio, por la que procede al nombramiento accidental de Secretario/a, para el ejercicio de las funciones de Secretario/a de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta a celebrar el día 22 de julio de 2022.

II.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 20 de mayo de 2022 y de la sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 2022.

III.- Dar cuenta del Decreto del alcalde n.º 2022-26958, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta y toma de posesión del nuevo vocal.

IV.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

V.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

Del Grupo Popular:

1. Atención básica al barrio de El Cardón y sus vecinos.



W006754e01220e17c7e076e20d070b25a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	15/07/2022 09:30
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	15/07/2022 11:08
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 11:35



Distrito Ciudad Alta

Ref.: SMG/FMLG

Expte.: JMD Ciudad Alta julio 2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión ordinaria Julio 2022

2. Mejora de la accesibilidad y movilidad para personas de movilidad reducida en la zona de Siete Palmas, Recta de Los Tarahales y entornos próximos.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación oral del Grupo Popular
1.b) Ruegos de formulación oral del Grupo Ciudadanos
1.c) Ruegos de formulación oral Grupo Mixto.

2.- PREGUNTAS:

- 2.a) Preguntas de formulación escrita del Grupo Popular.
1. Número de prestaciones económicas de especial necesidad tramitadas entre enero y junio de 2022 e importe total. Especificar por meses.
 2. Número de prestaciones económicas de emergencia social tramitadas entre enero y junio de 2022 e importe. Especificar por meses.
 3. Prestación individual a personas con discapacidad y a Personas Mayores entre enero y junio de 2022. Especificar por personas con discapacidad y por personas mayores y sus importes totales, y por meses.
 4. Número de Menores y familias atendidos entre enero y junio de 2022. Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia. Y por meses.
 5. SAD. Número de personas atendidas entre enero y junio de 2022. Especificar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres, y por meses.
 6. Mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad entre enero y junio de 2022. Especificar por asesorías y meses.
- 2.b) Preguntas de formulación oral Grupo Popular.
2.c) Preguntas de formulación oral Grupo Ciudadanos.
2.d) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto.

IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto



W006754e01220e17c7e07602b0d070b25a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	15/07/2022 09:30
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	15/07/2022 11:08
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 11:35



Distrito Ciudad Alta

Ref.: SMG/FMLG

Expte.: JMD Ciudad Alta julio 2022

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta. Sesión ordinaria Julio 2022

corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 22113/2022 de 14 de junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



W006754qd1220e17c7e07692bd070b25a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	15/07/2022 09:30
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	15/07/2022 11:08
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 11:35